



Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación (Dispositivo Residencias Familiares, comuna de Viña del Mar), año 2024
Fundación Estudio para un Hermano

RECONOCE PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA EL AÑO 2024 Y ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CONVENIO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN (DISPOSITIVO RESIDENCIAS FAMILIARES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR)
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000373

VALPARAÍSO, 26 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°035 de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, aplicable a la convocatoria 2022; en la Resolución N° 30 de 2015 que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en la Resolución N° 7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N°14 de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que por medio de Resolución Exenta N°596 de fecha 27 de julio de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, se aprobó un convenio de transferencia de recursos con la Fundación Estudio para un Hermano, la que resultó adjudicataria del Concurso Programa "Noche Digna": Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022, para la Región de Valparaíso, prorrogado para el año 2023 por medio de su Resolución Exenta N° 985 de fecha 01 de septiembre de 2023. El objeto del convenio fue la ejecución del Dispositivo Residencia Familiar en la comuna de Viña del Mar.

2° Que, en la cláusula novena, se estipula que el convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por períodos iguales en la medida que la Subsecretaría de Servicios Sociales cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo para dicha ejecución y previo informe favorable de la contraparte técnica y financiera. Para efectos de la prórroga, será requisito indispensable una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del convenio.

3° Que, habiéndose cumplido los requisitos exigidos para la procedencia de la prórroga automática, y según lo dispuesto en la correspondiente glosa presupuestaria, la Subsecretaría de Servicios Sociales procedió a dictar la Resolución N°0211 de fecha 19 de junio de 2024, totalmente tramitada con la misma fecha, que establece el monto a transferir el año 2024 a la Fundación Estudio para un Hermano para la ejecución del Dispositivo Albergue Protege, en la comuna de Viña del Mar, correspondiente al Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, el cual asciende a la suma de \$146.000.000.- (ciento cuarenta y seis millones de pesos), fijando requisitos para efectuar la transferencia, inicio de plazo de ejecución y rendiciones de cuenta.

4° Las facultades delegadas a esta SEREMI respecto a la suscripción y aprobación de los actos administrativos relacionados con la ejecución y término del convenio en comento.

RESUELVO:

1° **RECONÓCESE** la prórroga automática, para el año 2024, del convenio individualizado en el considerando primero.

2° **TRANSFIERASE** los recursos a los que hace referencia la Resolución N°0211 de fecha 19 de junio de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en las condiciones que se señalan en dicho acto administrativo, específicamente en sus resolivos primero, tercero y cuarto.

3° **VERIFIQUESE** que la Fundación Estudio para un Hermano publique el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste en el sitio electrónico institucional en un plazo no mayor de quince días corridos una vez firmado este último, según lo dispuesto en la Ley N° 21.640

4° **REALÍCESE** el reintegro de los recursos, a los que refiere la cláusula octava del convenio prorrogado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21.640.

5° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998 del presupuesto para el año 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

6° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de transparencia activa, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 20.285 y su reglamento, y en la Plataforma "Sistema Gestión de Convenios" (SIGEC).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE REGIÓN DE VALPARAÍSO


ECA/RNM/mfw

Distribución:

- Fundación Estudio para un Hermano.
- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo).